

7.640



fui aprobado.

Dada cuenta de lo Boletín y Facetas recibido en la reunión anterior, el Ayuntamiento enterado acuerda de cumplir hoy la orden y circulares en los mismos contenidos.

El Ayuntamiento quedó enterado de que la Junta de Sanidad lo había querellado de la circular del Dr. Gobernador de la provincia fecha 19 de mayo de 1890 nº 2640 e inserta en el Boletín Oficial nº 205 correspondiente al mismo día, que relativa a que en cuenta de la noticia circulada sobre la aparición de casos sospechosos de cólera morbo en algunos pueblos de la provincia de Valencia, se manifiestan las juntas locales de Sanidad, y acuerdan la más diligente precaución que crean indispensable; de cuyo acuerdo tomado en su cumplimiento también quedó enterada la Corporación.

A propuesta del Dr. Ricardos Presidente el Ayuntamiento acuerda se expida al Dr. Presidente de la Comisión de Mercados para que fije tique la más scrupulosa inspección sobre las condiciones de las carnes que se ofrecen al consumo personal como especialmente sobre la putrefacción y horlatiza y demás artículos de esta clase, de acuerdo a la cuenta pública.

Dada lectura al Repartimiento de la contribución de inmuebles cultivo y ganadería de este pueblo correspondiente al año económico próximo de 1890 a 91, el Ayuntamiento encontrandolo conforme le puso su aprobación disponiendo que se manifieste en la traza posterior de este año para que las reclamaciones que sobre el mismo se interpongan por los contribuyentes en el comprendido y que al efecto se extiendan los oportunos dictámenes se rija en los sitios públicos de contenido de este localidad, remitiéndole uno al Dr. Gobernador para su conocimiento en el Boletín Oficial de la provincia.

A propuesta del Dr. Presidente, el Ayuntamiento,

